

Rad. No. 2020-00304

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Manizales, veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno

Conforme a lo pedido en escrito que antecede, y como se pasó por alto resolver sobre el reconocimiento de una nueva interesada en el proceso, se procede a ello.

Como con el registro civil de nacimiento aportado al expediente, se ha acreditado debidamente la calidad de heredera de la señora **MELVA VALENCIA GARZON** o de **ARANGO**, como hija extramatrimonial del causante **GUILLERMO VALENCIA BERMUDEZ**, se le reconoce como interesada en este asunto. Se entiende que acepta la herencia con beneficio de inventario (numeral 4 del artículo 488 del Código General del Proceso).

Se reconoce personería amplia y suficiente al **DR. MARTIN EMILIO OSORIO GRANADA** para obrar en representación de la misma, en los términos del poder conferido.

En consecuencia, se requiere a los apoderados para que igualmente la incluyan en la partición que se encuentran elaborando.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. L. Bautista', written over a horizontal line.

MARTHA LUCIA BAUTISTA PARRADO

Juez